

# #HuelgaNoEsDelito, es un derecho

Amnistía trabajadores/as represaliados/as

## MANIFESTACIÓN

Contra la criminalización del Derecho de Huelga,  
por la derogación del art. 315.3 Código Penal

Foto: @firlocante



**11** FEBRERO 2016  
CIBELES - SOL  
18:30 HORAS

CONVOCAN: CCOO, UGT, USO, CGT, CSIT UNIÓN  
PROFESIONAL, AMYTS, SATSE, SOLIDARIDAD OBRERA,  
GESTHA, UNION DE ACTORES, STEM, ALTERNATIVA  
SINDICAL DE SEGURIDAD PRIVADA

# **MANIFESTACIÓN POR EL DERECHO DE HUELGA**

## **JUEVES 11 DE FEBRERO A LAS 18:30 HORAS DE CIBELES A SOL**

### **Amnistía Trabajadores/as Represaliados/as**

## **#Huelga No Es Delito, es un derecho**

El ejercicio del derecho de huelga recogido en la Constitución Española está considerado un derecho fundamental. Igualmente, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo incluye expresamente; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas lo garantiza y así, múltiples Tratados y Pactos internacionales reconocen el derecho a la huelga como un derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras y de sus organizaciones.

Actualmente, más de 300 trabajadores, trabajadoras y/o sindicalistas, encausados por haber ejercido el derecho de huelga, se encuentran con procedimientos judiciales abiertos y con petición de penas de cárcel y acusados de un delito contra los derechos de los trabajadores en base al artículo 315.3 del Código Penal. Nos encontramos ante el mayor intento de criminalización del derecho de huelga y el ataque más duro contra la libertad sindical desde que estamos en democracia.

La utilización del artículo 315.3 del Código Penal resulta injustificada y desproporcionada, situando el derecho de huelga en el siglo XIX donde su ejercicio era penado y perseguido. La participación en piquetes informativos es un derecho reconocido en nuestra legislación. No es un delito y la mera identificación de los trabajadores que en él participan no puede suponer el riesgo de imputación de un delito castigado con penas de prisión.

Por los motivos expuestos, los sindicatos **CCOO, UGT, USO, CGT, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, AMYTS, SATSE, SOLIDARIDAD OBRERA, GESTHA, UNION DE ACTORES, STEM, ALTERNATIVA SINDICAL DE SEGURIDAD PRIVADA, CONVOCAMOS una manifestación el jueves 11 de febrero a las 18.30 horas, desde Cibeles a Sol** para apoyar a las y los más de 300 trabajadores, trabajadoras y/o sindicalistas encausados y encausadas.

**INSTAMOS** al Gobierno Central a que adopte cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación. Entre ellas, la **derogación del artículo 315.3 del Código Penal, la Ley de Seguridad Ciudadana, así como las Reformas Laborales de 2010 y 2012**. Todo ello, en defensa de las libertades básicas. También lo instamos a decretar la absolución de todas las trabajadoras y trabajadores ya juzgados y condenados por participar en las huelgas generales de 2010 y 2012, y a tomar cuantas resoluciones sean precisas para evitar el ingreso en prisión de todas las personas encausadas pendientes de juicio.

## **¡¡¡¡YO VOY A LA MANIFESTACIÓN !!!!!!! ¿Y TÚ?**

**Manifestación, jueves 11 Febrero, 18:30 h. CIBELES-SOL**